

CONVENIO SOBRE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO FRONTERIZO ENTRE LAS REPÚBLICAS DE COSTA RICA Y PANAMÁ

“ACUERDO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ SOBRE COOPERACIÓN AGROPECUARIA PARA EL DESARROLLO FRONTERIZO”

C O N S I D E R A N D O

Que existe el interés manifiesto por ambos gobiernos de fortalecer las actividades de cooperación técnica y científica, que propugnan un mayor fortalecimiento del sector agropecuario en la zona fronteriza de ambos países;

Que el Convenio entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República de Panamá sobre Cooperación para el Desarrollo Fronterizo, firmado el 3 de mayo de 1992, y el Comunicado Conjunto entre el Excelentísimo señor presidente de la República de Costa Rica, José María Figueres Olsen y el Excelentísimo señor presidente de la República de Panamá, Ernesto Pérez Balladares, fue firmado el 19 de marzo de 1995;

Que el Acuerdo Conjunto entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería de la República de Costa Rica (MAG) y el Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la República de Panamá (MIDA) sobre Cooperación Técnica y Científica para el Desarrollo Fronterizo, firmado por el señor Ministro Ricardo Garrón Figuls, y el señor Ministro, Carlos Sousa-Lennox, el 27 de febrero de 1997, reitera el interés de ambos países en continuar concretando estas actividades;

Que el acuerdo sobre Cooperación Agropecuaria para el Desarrollo Fronterizo, firmado el 29 de noviembre de 2001 entre los señores Ministros de Relaciones Exteriores de la República de Costa Rica, Su Excelencia Roberto Rojas y Su Excelencia, José Miguel Alemán de la República de Panamá, dinamizó las acciones tendientes al fortalecimiento del desarrollo agropecuario fronterizo entre las dos naciones;

Teniendo en cuenta, las recomendaciones de la Reunión de Coordinación y Planificación de los Equipos Técnicos del MAG y del MIDA, celebrada en la ciudad de David, Chiriquí, los días 5 y 6 de enero de 2005;

ACUERDAN

1. Acuicultura:

Integrar una Comisión Técnica Binacional conformada por la Dirección Nacional de Acuicultura, la Dirección Nacional de Salud Animal y la Dirección Ejecutiva de Cuarentena Agropecuaria por parte del MIDA; el Departamento de Acuicultura y Mercadeo (INCOPESCA), y la Dirección Nacional de Salud Animal y Producción Pecuaria por parte del MAG.

Realizar el diagnóstico de las fincas dedicadas a la producción de especies acuícolas, su potencial productivo y comercialización.

Intercambiar tecnologías en sistemas de producción de especies dulce-acuícolas de uso, que involucran a técnicos y productores, de ambos países.

Agilizar los trámites de importación y exportación de especies acuícolas para el uso de los productores en el ámbito fronterizo.

Intercambiar especies acuícolas para investigación y validación.

Organizar actividades de entrenamiento en servicio y capacitación de productores y técnicos de ambos países.

Fortalecer las actividades de capacitación e implementación de las medidas de mitigación en cuanto a la bioseguridad y la aplicación de las normas existentes.

Fortalecer la comunicación de alerta sanitaria.

Intercambiar tecnologías y conocimientos de proyectos en ejecución, sobre el cultivo de especies marinas de interés comercial, en ambos países.

Realizar proyectos conjuntos de investigación y validación, sobre la reproducción y cultivo de especies marinas (peces, moluscos, crustáceos).

Integrar organismos nacionales, internacionales y no gubernamentales relacionados con la actividad acuícola.

2. Agricultura:

Conformar una comisión técnica binacional la cual establecerá, entre otras, las normas para armonizar un sistema de certificación, para todas las actividades productivas y todos los temas relacionados con el manejo del complejo saneamiento del arroz. Esta comisión estará integrada, por parte de la República de Panamá, la Dirección Nacional de Agricultura, Comité Nacional de Semillas, Instituto de Investigaciones Agropecuarias, Dirección de Sanidad Vegetal del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, y por parte de la República de Costa Rica, la Oficina Nacional de Semillas, del Instituto Nacional de Innovación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria (INTA), y de la Dirección de Sanidad Vegetal del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Fortalecer las campañas de divulgación sobre los riesgos fitosanitarios.

Establecer mecanismos de fiscalización y control que eviten y reduzcan, al máximo, el contrabando de productos agrícolas.

Conformar un equipo binacional multidisciplinario que realice un análisis sobre las áreas específicas que requieran un tratamiento diferenciado, con prioridad el área de Barú, en la provincia de Chiriquí en Panamá, el cual está confrontando serios problemas sociales y económicos.

Incorporar al Proyecto Gerpropila componente orgánico (café, hortalizas entre otros), y equipos de ambos ministerios.

Instalar granjas integrales conjuntas, con características orgánicas, donde se destaque la elaboración de biodigestores, en las zonas del Pacífico, Atlántico y Zona Central, que inicie en el área de Río Sereno.

Diseñar e implementar un programa conjunto de capacitación en agricultura orgánica utilizando métodos como: giras, talleres, seminarios y demostraciones entre otros.

Investigar conjuntamente, en materia de agricultura orgánica todo lo relativo a, bioabonos, bioplaguicidas y biodigestores.

Disponer de sistemas y medios de intercambio de experiencias, en materia de producción, investigación en agricultura orgánica, así como en lo referente a su normativa, homologación y todo lo relacionado con las legislaciones en esta materia.

Incrementar el intercambio de tareas y actividades conjuntas como de información, tecnología; germoplasma y técnicos.

3. Agroindustrias:

Fortalecer las actividades vinculadas a la micro, pequeña y mediana empresa a través del:

Intercambio y capacitación con instituciones del sector agropecuario y agroindustrial, universidades y otras organizaciones privadas y gubernamentales relacionadas con el desarrollo agroindustrial.

Intercambio de conocimientos, de personal técnico y de productores, mediante giras, pasantías y seminarios.

Impulso a los principales rubros de interés para el desarrollo agroindustrial: coco, panela, banano, plátanos, palmitos, palma aceitera, raíces y tubérculos.

Programas de inocuidad e higiene, calidad, desarrollo agroindustrial y tecnológico, proceso y empaque y comercialización.

Desarrollo, en conjunto, de proyectos agroindustriales en el área del Barú, Río Sereno y todo el cordón fronterizo.

Reuniones frecuentes con los homólogos y desarrollo del cronograma de trabajo.

Participación en los talleres de los otros componentes del acuerdo.

Levantamiento de un inventario de empresas agroindustriales y de las potencialidades del área fronteriza.

4. Desarrollo Rural:

Facilitar y fortalecer canales para la organización de productores, mujeres campesinas y juventud rural, a través de un intercambio de experiencias y propuestas nuevas como el proyecto “Familias Unidas”.

Realización de dos talleres sobre el Proyecto “Familias Unidas” en territorios indígenas en zonas fronterizas en la República de Panamá referente a la creación de oportunidades en territorios indígenas, con el apoyo del MAG.

5. Ganadería:

Realizar un diagnóstico de las fincas para priorizar los problemas o variables que son de interés en el desarrollo del área fronteriza.

Ubicar estratégicamente fincas de difusión tecnológica en ambos países que nos permitan investigar, validar y fortalecer técnicas de manejo zootécnico, sanitario y eco-amigables de las diferentes especies productivas (bovinos, especies menores y otras). Una vez validadas dichas técnicas servirán para la difusión y adopción de los productores de ambos países.

Fortalecer la integración de las instancias correspondientes que son: por MIDA, la Dirección Nacional de Ganadería; por el MAG, la Dirección Nacional de Salud Animal y Producción Pecuaria, y las Gerencias de Programas Nacionales.

6. Salud Animal y Cuarentena Agropecuaria

6.1 Enfermedades Exóticas

6.1.1 Propiciar un encuentro de expertos de los dos países, con el fin de revisar los protocolos de vigilancia de estas enfermedades y los resultados de los últimos 5 años en los países en general y en la región fronteriza, específicamente.

6.1.2 Aprovechar las reuniones de COMARVE para la presentación de la información referente a los sistemas y protocolos de vigilancia.

6.1.3 Establecer, a partir de abril de 2005, el intercambio de información epidemiológica semanal.

6.1.4 Evaluar mecanismos que permitan homologar y armonizar la aplicación de las medidas sanitarias.

6.1.5 Presentar un cronograma de realización de simulacros en Aftosa, PPC, Influenza Aviar y Newcastle con la coordinación de OIRSA y las Direcciones de Salud Animal de ambos países.

6.1.6 Las direcciones de Salud Animal de ambos países son responsables de estas presentaciones.

6.2 Enfermedades Enzoóticas

6.2.1 Intercambio de protocolos y manuales de procedimientos para la vigilancia y control de las enfermedades enzoóticas.

6.2.2 Cada país presentará, en la próxima reunión, la información referente a los logros más importantes en la región fronteriza durante los últimos cinco años y en base a esta información se definirá la acción conjunta de campo a seguir.

Realizar un inventario en interés de cultivo fitosanitario, considerando el número de fincas, áreas, producción estimada, en un rango de dos kilómetros, a partir de la línea fronteriza. En el caso de la papa, se censará todo el distrito de Renacimiento haciendo un muestreo y servicios de laboratorios para nemátodo dorado.

7.6. Norma Internacional de Embalaje de Madera:

Organizar giras de técnicos panameños a Costa Rica para observar la aplicación de la norma.

7.7. Agroquímicos:

Implementar un censo referencial de agroservicios de la zona fronteriza.

Intercambiar información sobre destrucción de envases utilizados y disposición de plaguicidas desechados.

Organizar entrenamientos en servicios para funcionarios panameños.

Suscrito en la Ciudad de Changuinola, Provincia de Bocas del Toro, Republica de Panamá, el uno (1) del mes de abril de 2005, en dos ejemplares, cada uno en idioma español, ambos textos igualmente válidos y auténticos.

Por el Ministerio de Agricultura y
Ganadería de la República
de Costa Rica

Por el Ministerio de
Desarrollo Agropecuario
de la República de
Panamá


RODOLFO COTO PACHECO
Ministro


LAURENTINO CORTIZO COHEN
Ministro